



Resolución de Gerencia General

N° 187-2019-APN/GG

Callao, 21 de febrero de 2019

VISTA:

La solicitud de fecha 31 de diciembre de 2018, con Expediente N° 201800012945, presentado por la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A. con RUC N° 20131551437, representada por el señor ELIAS DANIEL ITURRI LOYER, en calidad de Gerente General, mediante el cual solicitó la cancelación de la licencia de operaciones para realizar actividades como Agencia Marítima en el puerto de Eten.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), como Organismo Público Descentralizado (ahora Organismo Técnico Especializado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-99-MTC, se aprobó el Reglamento de Agencias Generales, Marítimas, Fluviales, Lacustres, Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba;

Que, el artículo 118 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral 237-99-MTC/15.15 de fecha 23 de agosto de 1999, la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, otorgó a la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A. la licencia de operaciones N° 086-99-MTC/15.15-A para que realice actividades como Agencia Marítima en el puerto de Eten;





Que, en adelante se renovó de forma anual la licencia de operaciones N° 086-99-MTC/15.15-A; gestionando la entidad en el año 2014 la emisión de una nueva licencia de operaciones, con la finalidad de mantener una sola correlativa y entidad emisora, por lo que se expidió la licencia de operaciones N° 280-2014-APN/GG-A aprobada con Resolución de Gerencia General N° 732-2014-APN/GG; autorización que en los años posteriores fue renovada de forma anual;



Que, para el año 2017 mediante Carta N° 630-2017-APN/GG-DOMA-UAJ, la Licencia de Operaciones N° 280-2014-APN/GG-A, fue renovada, hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante documento del visto, la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A. solicitó la cancelación de la Licencia de Operaciones como Agencia Marítima para el puerto de Eten;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo N° 010-99-MTC, la APN procedió a publicar en su portal web, el aviso de cancelación de Licencia de Operación N° 280-2014-APN/GG-A, por el periodo de treinta (30) días calendarios, con la finalidad de salvaguardar el derecho de oposición de terceros y en cumplimiento del requisito de publicidad;

Que, habiendo transcurrido el periodo de publicación antes señalado y al no registrar oposición de terceros, la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente (en adelante, DOMA) recomienda a través del Informe Ejecutivo N° 016-2019-APN/DOMA de fecha 15 de febrero del 2019, cancelar la Licencia de Operaciones N° 280-2014-APN/GG-A, otorgada a la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A. para realizar actividades como Agencia Marítima en el puerto de Eten;

Que, la DOMA recomienda también en su informe ejecutivo, se proceda con la devolución de las garantías que la APN mantiene en custodia en relación con la Licencia de Operaciones N° 280-2014-APN/GG-A, según se detalla:

Póliza de Caución			
PC N° 214301430	INSUR	USD \$. 15,000.00	31/12/2015
PC N° 215301541	INSUR	USD \$. 15,000.00	31/12/2016
PC N° 216301575	INSUR	USD \$. 15,000.00	31/12/2017
PC N° 217302139	INSUR	USD \$. 15,000.00	31/12/2018

Que, de acuerdo con la evaluación legal contenida con el Informe Legal N° 115-2019-APN/UAJ de fecha 19 de febrero del 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica señaló que es viable cancelar la licencia otorgada a la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A. con la que realiza actividades como Agencia Marítima en el puerto de Eten, además, se realice la devolución de las pólizas de caución al administrado;



Que, en el artículo 8 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que: *"Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico"*;

Que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo N°034-2004-MTC, la Gerencia General aprueba las resoluciones que le correspondan, resolviendo los actos administrativos dentro del ámbito de sus competencias;



De conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC; Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar la Licencia de Operaciones N° 280-2014-APN/GG-A, expedida a favor de la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A., para que realice actividades como Agencia Marítima en el Puerto de Eten.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A.

Artículo 3°.- Remitir copia simple de la presente Resolución a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, así como a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas para conocimiento, y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Administración proceda con la devolución de las pólizas de caución presentadas por la empresa ITURRI AGENTE MARITIMO S.A.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en la página web (www.apn.gob.pe) de la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
Abog. GUILLERMO BOURDNCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL





PERÚ Autoridad Portuaria Nacional



TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° de Documento: N° 0187-2019-APN/GG **Fecha Documento:** 21 - 02 - 2019
Tipo: RESOLUCION GERENCIA GENERAL **Expediente:** 201800012945
Asunto: SE RECOMIENDA CANCELAR LA LICENCIA COMO AGENCIA MARITIMA PARA EL PUERTO DE ETEN SOLICITADA POR LA EMPRESA ITURRI AGENTE MARITIMO SA
Remitente: Pariona García, Luis Alberto
Cliente: ITURRI AGENTE MARITIMO S.A.C
Proceso: Documentos Externos

Fecha/Hora	Remitente (Area)	Destinatario (Area)	Acción	Proveído	PC Origen
15-02-2019 14:25	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Registrado		
15-02-2019 14:45	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Transferido	Para opinion y revision de la UAJ IE N° 016-2019-APN/DOMA del 15/02/2019 ----- Chavez Martinez, Leydhy (Especialista DOMA)	50.50.50.96
15-02-2019 14:57	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Rechazar	a solicitud ----- Pariona García, Luis Alberto (Director DOMA)	dgarcia-0370.apncentral.gob.pe
15-02-2019 15:01	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Transferido	Se remite proyecto de RGG para revision y conformidad de la UAJ IE N° 0016-2019-APN/DOMA del 15/02/2019 ----- Chavez Martinez, Leydhy (Especialista DOMA)	50.50.50.96
15-02-2019 16:36	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Transferido	Acciones: • Tomar acción Se remite proyecto de RGG para revision y conformidad de la UAJ IE N° 0016-2019-APN/DOMA del 15/02/2019 ----- Pariona García, Luis Alberto (Director DOMA)	dgarcia-0370.apncentral.gob.pe
18-02-2019 09:09	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Tomar acción Vasquez Santillan (Encargado UAJ), Juan Carlos (Jefe UAJ)	cgrandez-0278.apncentral.gob.pe
19-02-2019 09:13	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Enrique Alejandro Tica Ortiz de Orué Area: UAJ	Transferido	----- Manrique Haro, Magaly (Siged - Usuario Final)	mmanrique-0393.apncentral.gob.pe

20-02-2019 14:44	Enrique Alejandro Tica Ortiz de Orué Area: UAJ	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Tomar acción ----- Tica Ortiz de Orué, Enrique Alejandro (Siged - Usuario Final)	etica- 0261.apncentral.gob.pe
20-02-2019 15:30	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Transferido	----- Manrique Haro, Magaly (Siged - Usuario Final)	mmanrique- 0393.apncentral.gob.pe
20-02-2019 15:38	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Revisión y conformidad ----- Vasquez Santillan (Encargado UAJ), Juan Carlos (Jefe UAJ)	cgrandez- 0278.apncentral.gob.pe
20-02-2019 15:46	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Zoraida Jackeline Vilela Requena Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Revisión y conformidad ----- (EncargadoGG), Guillermo Bouroncle Calixto (Gerente General(Encargado))	zdesme- 0463.apncentral.gob.pe
21-02-2019 16:02	Zoraida Jackeline Vilela Requena Area: GERENCIA GENERAL	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Se remite versión corregida y se sugiere aprobar. ----- Vilela Requena, Zoraida Jackeline (Siged - Usuario Final)	zvilela- 0507.apncentral.gob.pe
21-02-2019 16:11	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Transferido	Aprobado Considerar versión REV AS GG.doc ----- (EncargadoGG), Guillermo Bouroncle Calixto (Gerente General(Encargado))	zdesme- 0463.apncentral.gob.pe
21-02-2019 16:11	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Sue Gretel Lopez-Aliaga Castro Area: DOMA	Transferido	Acciones: • Tomar acción Aprobado Considerar versión REV AS GG.doc ----- Pariona García, Luis Alberto (Director DOMA)	dgarcia- 0370.apncentral.gob.pe

Imprimir